

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de sucesión de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA.

Santiago de Cali, 2 de diciembre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE
DEL CAUCA

Santiago de Cali, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	2.300
Actuación:	Sucesión
Causante:	Olga Lucia Arteaga Benjumea
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00047 00
Providencia:	corrección providencia

Para llevar a cabo la diligencia de audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., se dispuso mediante auto No. 2.251 del 25 de noviembre de 2021, fijar fecha para llevar a cabo la recepción de inventario y avalúos y para tal efecto se señaló el día 18 de febrero de 2022, a las 9:30 de la mañana, pudiéndose constatar con posterioridad a la notificación del auto, que el mismo día y hora, se encontraba programada, con anterioridad, otra diligencia de audiencia, razón por lo que habrá de señalarse una nueva fecha para el efecto antes señalado.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

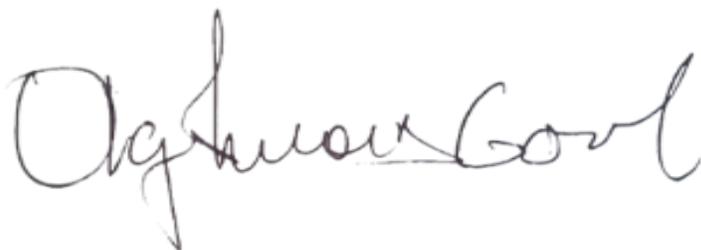
PRIMERO: DEJAR sin efecto el numeral segundo de la parte resolutive del auto No. 2.251 del 25 de noviembre de 2021, que señalada fecha para la audiencia de inventario y avalúos.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha para la práctica de la audiencia de inventario y avalúos, en el trámite sucesoral de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA,

cuyo trámite se ceñirá a lo regulado en el artículo 501 del C.G.P., la que se realizará de manera virtual, el día **21 de febrero de 2022, a las 9:30 de la mañana.**

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucia González". The signature is written in a cursive style with a large initial 'O'.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav